El Agrado, Huila, 06 de febrero de 2025

Ingeniero.
ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretaria de Planeación y Obras públicas.
Alcaldía Municipal
El Agrado, Huila.

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Consultoria No. 031 del 06 de febrero 2025, suscrito por la Administración Municipal con **ENIER FABIÁN ZEMANATE DORADO,** mayor de edad, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75086879 De Manizales, Caldas., cuyo objeto es la **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE ACCESO AL COLEGIO LA MERCED DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA PRESENTAR A ENTIDADES DE COFINANCIACIÓN Y/O SOLICITUD DE RECURSOS A ENTIDADES PÚBLICAS, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA",** por un valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($21.953.120) M/CTE.** y con un plazo de ejecución de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma